

DECRETO Nº **1534**

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0796/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 303/10 efectuada por la Subsecretaría Gestión Ciudadana, y la Solicitud de Ingreso producida por la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la baja de las designaciones en los cargos de la Dirección de Guardia Urbana, efectuadas por los Artículos 2º) y 4º) del Decreto N° 0929/10, cuya fotocopia se adjunta, de la agente **IRAIRA LAURA VERÓNICA, L.P. N° 6509**, y del señor **CRUZ OMAR REINALDO, L.P. N° 44168**; como así también, se deje sin efecto la Categoría Referencial 21 del agente **BASCUR CARLOS, L.P. N° 5435**, que fuera otorgada oportunamente por el Artículo 2º) del Decreto N° 1295/10, que obra en fotocopia, y se lo designe como Jefe de la División Operativa;

Que por Pase N° 1217/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 582/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 1222/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus notificaciones, las ----- designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, en el cargo y con la dependencia que en cada caso se indica, que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0929/10, Artículos 2º) y 4º), respectivamente; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 582/10 de la

 Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:-

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana

Dirección de Guardia Urbana

• División Operativa

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Adic.
44168	Cruz Omar Reinaldo	16.698.339	22	Plus

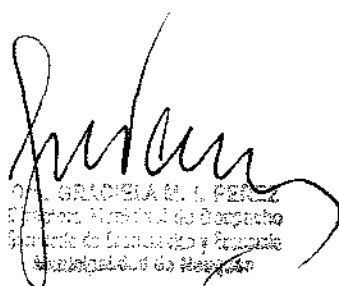
• División Planeamiento

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.	Adic.
6509	Iraira Laura Verónica	23.384.440	18	22	Plus

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Categoría ----- Referencial 21 del agente **BASCUR CARLOS, L.P. N° 5435 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.970.579, Clase 1960, Categoría 20**, que fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 1295/10, Artículo 2º); de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local- y por Informe N° 582/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **CRUZ OMAR REINALDO, L.P. N° 44168 (Grupo 05), D.N.I. N° 16.698.339, Clase 1963, Categoría 22**, como Jefe de la División Planeamiento -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 582/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **BASCUR CARLOS, L.P. N° 5435 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.970.579, Clase 1960, Categoría 20**, como Jefe de la División Operativa -Dirección de Guardia Urbana- Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 582/10 de la Dirección de Personal -Dirección


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación y Presupuesto
Municipalidad de Medellín

Municipal de Administración de los Recursos Humanos-;

Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a
los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de De-
sarrollo Local.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS:



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

1801
30 12 2010